



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por la Alcaldía- Presidencia, por Decreto de fecha 27 de febrero de 2017, el Padrón y Lista cobratoria de:

- Tasa de Abastecimiento de Agua
- Tasa de Recogida de Basuras
- Tasa de Alcantarillado

Correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

Se expone al público el referido Padrón y Lista cobratoria en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que se consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, modificado por el artículo 18 de la Ley 50/1998.

En Aldea de San Miguel, a 27 de febrero de 2017.- El Alcalde.-Fdo.: Jorge Palmero García.